



AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE FANTINO
"Concejo de Regidores"

RESOLUCIÓN Número 42-2025

CONSIDERANDO: Que es de carácter obligatorio aprobar el proyecto de presupuesto del año 2026, y así dar cumplimiento a lo que establece la Ley No.176-07, en sus artículos No. 21,52 en el literal G y H, 60 en el Ordinar 4°, 235,236 y la ley Orgánica de Presupuesto para el Sector Público 423-06.

CONSIDERANDO: Que ya se han cumplido todos los requerimientos establecidos en la Ley del Distrito nacional y los Municipios 176-07.

CONSIDERANDO: Que ya hemos agotado todos los procedimientos establecidos en la Ley No. 170-07 que instituye el Sistema de Presupuesto Participativo Municipal, con la participación de las comunidades y la sociedad civil organizada.

CONSIDERANDO: Que los regidores de este Concejo, hemos hechos las revisiones necesarias, cumpliendo con el mandato que nos confiere la Ley No. 176-07, de Organización Municipal, y la Ley No. 423-06 de Presupuesto.

Vista: Las leyes No. 176-07, de Organización Municipal y la Ley No.426-06 de Presupuesto.

Vista: La Ley 166-03 Sobre la Distribución de los Ingresos Municipales.

En uso de sus Facultades legales que le confiere la Ley 176-07.

El Concejo de Regidores del municipio de Fantino

Resuelve:

PRIMERO: Se aprueba el Presupuesto General del año 2026, del Ayuntamiento Municipal de Fantino, que incluye los proyectos en el POA año 2026, de los fondos del Consejo Provincial para la Administración de los Fondos Mineros Sánchez Ramírez (FOMISAR), el cual asciende a un monto total (RD\$142,141,326.89), conforme a la Ley 166-03, que está distribuido en las siguientes cuentas:

Para la cuenta de personal propio y especiales se contempla la suma de (RD\$19,800,000.00), para la Cuenta de Servicio propio y especiales (RD\$26,400,000.00), para la cuenta de inversión propio y especiales (RD\$16,500,000.00), para la cuenta de educación, Salud y Genero (RD\$3,300,00.00) y para la cuenta de Inversión Comunitaria (FOMISAR) Transferencias Extraordinaria (RD\$76,141,326.89).

W+P
DRWA
PAQJV
AR.PT.
A.E.R.

MLCR

Detalles de ingresos y egresos presupuestados para el 2026:

Detalles de Ingresos

Por la ley 166-03	RD\$ 59,234,599.00
Recursos propios	RD\$ 6,765,401.00
Extraordinarios (FOMISAR)	RD\$ 76,141,326.89
Total de Ingresos	RD\$ 142,141,326.89

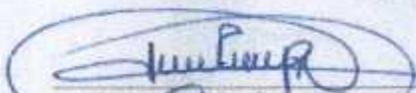
Detalles de egresos

30% Gastos de Personal	RD\$ 19,800,000.00
40% Gastos de Servicios	RD\$ 26,400,000.00
25% Gastos de Inversión	RD\$ 16,500,000.00
5% Gasto de educación, Salud y G.	RD\$ 3,300,000.00
Inversión Comunitario (FOMISAR)	RD\$ 76,141,326.89
Total de Egresos	RD\$ 142,141,326.89

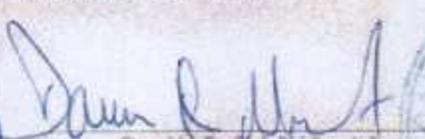
SEGUNDO: Se aprueba los fondos, para la aplicación del Presupuesto Participativo Municipal, para el año 2026, por un monto de RD3,000,000.00, Incluido en el Presupuesto General del Ayuntamiento Municipal de Fantino, descrito en la presente resolución.

TERCERO: Autorizar como al afecto se autoriza al Alcalde Municipal Damián Rafael Núñez Adames y al Tesorero, Lic. Libano Alberto de la Cruz Abreu, a enviar cuanto ante el Presupuesto a las Instituciones siguientes: Cámara de Cuentas, Contraloría General de la República Dominicana, Dirección Nacional de Presupuesto, Dirección de Contabilidad Gubernamental para su conocimiento y fines de Ley correspondientes.

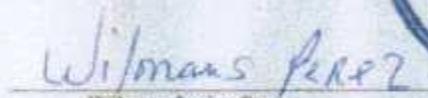
Dado en el Municipio de Fantino, Provincia Sánchez Ramírez, Republica Dominicana, a los 31 días del mes de Diciembre del año 2025. Según el acta N.32-2025.


Maximo Loides Campos Rosario
Presidente del Concejo de Regidores

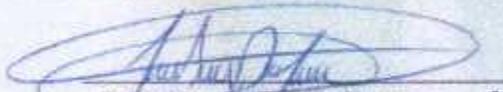



Damián Rafael Núñez Adames
Alcalde Municipal



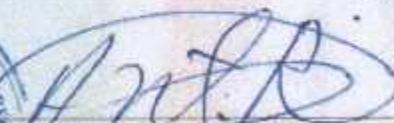

Wilman Javier Perez
Vicepresidente del Concejo Municipal


Andrisson Espinal Ramos
Regidor


Pedro Almirante de Jesús Vazquez
Regidor


Arnolfo Raúl Pomarco Fabian
Regidor




Antonio Rosario Rodríguez
Secretario del Concejo